



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 5 de marzo de 2013

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 19/2013	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Carrillo Núñez	(2ª Pub)	3
Exp. 108/2012	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Guadalupe Neira Ibarra	(2ª Pub)	3
Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	Felipe Flores Perales	(2ª Pub)	3
Exp. 20/12013	Sucesorio Intestamentario	Hermeregildo Mata Perales	(2ª Pub)	4
Exp. 726//2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 683/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	4
Exp. 419/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1186/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 800/1997	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	5
Exp. 377/2012	Ordinario Civil	María Magdalena González Plata	(1ª Pub)	6
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	6
Exp. 837/2012	Divorcio Necesario	Susana Santiago Betancourt	(1ª Pub)	6
Exp. 1439/2011	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1109/2012	Perdida de la Patria Potestad	Alberto Ortega Celaya	(1ª Pub)	7
Exp. 228/2012	Perdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 871/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga María Iga Karkoor	(1ª Pub)	7
Exp. 626/2012	Sucesorio Intestamentario	Delfino Martínez Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 107/2013	Sucesorio Intestamentario	Sylvia García Vela	(1ª Pub)	8
Exp. 124/2013	Sucesorio Intestamentario	María Ana Tomatsu Quintana	(1ª Pub)	8
Exp. 51/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana María Cerecero Lara	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Estrella López	(1ª Pub)	9
Exp. 1439/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 386/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 2287/2004	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	10
Exp. 1906/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	10

Exp. 1534/2008	Remate	Jesús Enrique Ayon Chávez	(1ª Pub)	10
Exp. 1552/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 1411/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 2308/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	11
Exp. 454/2009	Remate	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 274/2010	Remate	Álvaro Melicof Durazo	(1ª Pub)	12
Exp. 1894/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 714/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1560/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 569/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 691/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Estados Financieros	Tercer Trimestre 2012	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1099/2012	Procedimiento No Contencioso	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 1242/2011	Civil Hipotecario	Alma Angélica García Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 1517/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Vargas Vázquez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Rodríguez García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Pilar López Valdés	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 16/2013	Sucesorio Intestamentario	Mauro Flores Castillo	(2ª Pub)	17
Exp. 624/2012	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Martínez Avendaño	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Carrillo Ramírez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magali Hernández Mendoza	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 442/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Balboa Monsiváis	(2ª Pub)	18
Exp. 358/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 255/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 65/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 443/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 669/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Ortiz Hernández	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 32/2013	Sucesorio Intestamentario	Nydia Guerra Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Partid López	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	América Enríquez Elizondo	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 6/2013	Sucesorio Intestamentario	Elsa Ruth Faviola García Granados	(2ª Pub)	22
Exp. 42/2013	Especial Intestamentario	Ma. Del Carmen Esteban Ontiveros	(2ª Pub)	22
Exp. 505/2012	Especial Testamentario	Camalazaman Sánchez Baena	(2ª Pub)	22
Exp. 36/2013	Especial Intestamentario	Leonides Duran Cesate	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angélica Alicia Ruedas Tello	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Herminia Ortiz Galindo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Laura Araceli Ríos Flores	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Ortiz Ramos	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Erik Eduardo Galván Cruz	(2ª Pub)	24
Exp. 1076/2012	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Manuel de la Mora Trigo	(3ª Pub)	24
Exp. 415/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Virgilio Vázquez Castello	(1ª Pub)	25
Exp. 1133/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(1ª Pub)	25
Exp. 264/2010	Ejecutivo Mercantil	María Magdalena Jiménez Ortiz	(1ª Pub)	25
Exp. 127/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Ernesto Villarreal Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 736/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	27
Exp. 1125/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(1ª Pub)	27
Exp. 1132/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(1ª Pub)	27
Exp. 1131/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(1ª Pub)	27
Exp. 419/2012	Ordinario Civil	Adelaido Bueno Ávila	(1ª Pub)	28
Exp. 477/2012	Ordinario Civil	Rosa María Rodríguez Vda. de Velázquez	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Apeo y Deslinde	Daniel Mery Reyna	(1ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Casas Hogareñas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29

Exp. 34/2013	Sucesorio Intestamentario	Josaphat Gregorio Acevedo Ordorica	(1ª Pub)	29
Exp. 657/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Dueñas Rojas	(1ª Pub)	29
Exp. 38/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Tapia Carrillo	(1ª Pub)	30
Exp. 36/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Huereca Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 172/2012	Sucesorio Testamentario	María Teresa Jiménez Frías	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Orozco Rubio	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa María Ruiz Muro	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Cruz García	(1ª Pub)	31
Exp. 254/2012	Nulidad del Contrato	Tomasa Valenciana Pérez	(1ª Pub)	32
Exp. 332/2011	Divorcio Necesario	Dania Mendizabal Parker	(1ª Pub)	32
Exp. 396/2007	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 97/2013	Rectificación de Acta	Carlos Ortiz	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 162/2011	Declaración de Ausencia	Ma. del Consuelo Macías Esquivel	(5ª Pub)	34
Exp. 190/2012	Declaración de Ausencia	Alba Nidia Vázquez M.	(5ª Pub)	34
Exp. 693/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luz González Barrientos	(5ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 54/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Peña Arellano	(2ª Pub)	35
Exp. 70/2013	Sucesorio Intestamentario	Alberto Monsiváis Flores	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **19/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ENRIQUE GARCÍA MENA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: LOURDES CARRILLO NÚÑEZ Y BRENDA YANETH GARCÍA CARRILLO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **108/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA GUADALUPE NEIRA IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de esta Juzgado, el Periódicos Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2013,

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **18/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de los bienes de FELIPE FLORES PERALES y Testamentario respecto de los bienes de MARÍA LIBRADA DÍAZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: Dora Silvia Flores Días. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **20/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDO MATA PERALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MANUEL MATA PERALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de enero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos en lo conducente dicen: -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 31/2013

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:- PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia. TERCERO.- La promovente LORENA LLANAS RODRIGUEZ, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la ausencia del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, nombrándose como su representante a su cónyuge, la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Publíquese los puntos resolutiveos de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe"- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 22 FEB-5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **683/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE ZUÑIGA HERNANDEZ y MAYRA MARISOL HERRERA CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 3259 de la calle pino, de la colonia Mesa de Lourdes, construida sobre el lote número 8 de la manzana 03 de la citada colonia de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 120.90 metros cuadrados; al norte mide 15.00 mts. y colinda con lote 7; al sur mide 15.00 mts. y colinda con lote 9; al este mide 8.06 mts. seis cm. y colinda con lote 21 y al oeste mide 8.06 mts. seis cm. y colinda con calle pino; inmueble valuado en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos

terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 5-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PICAZO ROCHA y RAQUEL MENDEZ SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 204 construida sobre el lote número 14 de la manzana 46 de la calle novena del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 57985, libro 580, sección I, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 96.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle 9A; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 12.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 16; inmueble valuado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22- FEB Y 5-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1186/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALONZO FLORES GALLEGOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 173451, libro 1735, sección I de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis consistente en casa habitación marcada con el número 368 de la calle Maracaibo edificada sobre el lote 37, casa "A" , manzana 70 del fraccionamiento Lomas del Refugio que cuenta con una superficie de 84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con lote 23 y 24, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Maracaibo, al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 37, casa "B", al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 38, casa "B", valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 5-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **800/1997**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ARMANDO FIGUEROA FLORES y

BARBARITA GARCÍA GRIMALDO DE FIGUEROA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ARMANDO FIGUEROA FLORES y BARBARITA GARCÍA GRIMALDO DE FIGUEROA, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Sumaria Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda a fin de que comparezcan ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y produzcan su contestación dentro del término de QUINCE DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 377/2012, promovido por MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ PLATA, en contra de MISAEEL GARCÍA SOTO y MARÍA DE JESÚS PERALES SEGOVIA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MISAEEL GARCÍA SOTO y MARÍA DE JESÚS PERALES SEGOVIA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 137/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO ANTONIO TAMEZ ORTÍZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del trece de noviembre de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO ANTONIO TAMEZ ORTÍZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número 837/2012 promovido por SUSANA SANTIAGO BETANCOURT en contra de JULIO GARCIA ZACARIAS, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1439/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Aldo Ivanovich Flores Sánchez y Lorena del Carmen García Caballero, hace constar que en auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 340, de la calle Paseo de las Orquídeas, construida sobre el lote número 4, de la manzana "T" del Fraccionamiento Residencial Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 255.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.27 metros y colinda con lotes 2 y 3; al Sur 14.62 metros y colinda con Lote número 5; al Oriente 12.50 metros y colinda con lote 19; al Poniente 13.72 metros y colinda con lote calle Paseo de las Orquídeas; en la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1109/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. ALBERTO ORTEGA CELAYA en contra del C. JESUS ELIZABETH TAMAYO LOPEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil trece“ al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a JESÚS ELIZABETH TAMAYO LÓPEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Enero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **228/2012** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO) en contra de MARÍA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA Y OTROS se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO. SALTILLO, COAHUILA, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. MARÍA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA, ANDRÉS DUARTE BETANCOURT y ELVIRA VILLANUEVA DE DUARTE, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número expediente **871/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL DEL BOSQUE SAUCEDO, promovido por OLGA MARÍA IGA KARKOOR, JUAN MANUEL y ALEJANDRO IVÁN de apellidos DEL BOSQUE IGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **626/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINO MARTÍNEZ FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **107/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÈ CRUZ GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es SYLVIA GARCÍA VELA. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número expediente **124/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GUZMÁN RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA ANA TOMATSU QUINTANA Y JUAN FERNANDO GUZMÁN TOMATSU, El Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo. Coahuila 20 de febrero de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDOY TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **51/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA CERECERO LARA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 5 y 22 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de EMILIA MADE RUIZ, que promueven: OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR ESTRELLA MADE y NICOLAS ELGEBERTO ESTRELLA MADE, el primero en carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión, reconociendo como presuntos herederos a OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR, JORGE ALEJANDRO y NICOLAS ELGEBERTO DE APELLIDOS ESTRELLA MADE; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 25 de abril de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **1439/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS RAFAEL GUILLERMO FLORES TALONIA, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1004, DE LA CALLE HACIENDA DE LAS MERCEDES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 10, DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA III, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11: AL NOR-PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA DE LAS MERCEDES; AL SUR-ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 5 Y 6 Y; AL SUR-PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158603, LIBRO 1587, SECCIÓN 1, DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **386/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA RICALDAY BLAS, señalo LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 670, DE LA CALLE CUAUHEMOC, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 49, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 137668, LIBRO 1377, SECCIÓN 1 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **2287/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO OCHOA PALACIOS y CLAUDIA RODRÍGUEZ ORTIZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 140-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 03, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.645 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIUNO; AL SUR EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 MTS. DE AQUÍ Y RUMBO AL SUR EN 1.15 MTS. Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 M. Y COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE EN 7.80 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 140-5; AL OESTE EN 8.95 METROS COLINDA CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIUNO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.25 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.35 M2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 72954, LIBRO 730, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$150,273.75 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **1906/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA ALEJANDRA ACEVEDO CONTRERAS, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 578, DE LA CALLE HUACHICHILES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 27, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, DE ESTE CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 121.11 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE HUACHICHILES; AL ORIENTE MIDE 16.27 METROS Y COLINDA CON LOTE 3; AL PONIENTE 16.03 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 154107, LIBRO 1542, SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con los dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1534/2008**, promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ y continuado por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA ELENA HERNÁNDEZ MARQUEZ, en el que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 104, DE LA CALLE OREGANO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 74, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, (REGULAR), DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.88 METROS Y COLINDA CON

CALLE OREGANO; AL SUR MIDE 8.23 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 02 Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEZQUITE, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 141944, LIBRO 1420, SECCIÓN I, DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1552/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y VALERIA GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 912, DE LA CALLE MEXCATITAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO II DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA PARTE DE LOS LOTES 32 Y 33; AL SUR ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXCATITAN; AL SUR PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 144533, LIBRO 1446, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004 valuada en autos en la cantidad de \$86,100.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1411/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de DANIEL HINOJOSA VIERA Y MARIA ELENA TORRES FIGUEROA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2580, DE LA CALLE EUCALIPTO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 357, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL SUR 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EUCALIPTO; Y AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 37631, LIBRO 377, SECCION I, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE.. DOY FE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2308/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. continuado por JESÚS ALVARADO SAUCEDO en contra de JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1782, DE LA CALLE NUEVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE

2; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTES 9 Y; AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 46, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 92435, LIBRO 925, SECCIÓN I, DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, valuada en autos en la cantidad de \$303,389.00 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **454/2009**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RITO BADILLO ALCOCER, en el que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 219, DE LA CALLE NAZCA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 18, CASA A, DE LA MANZANA NUMERO 82, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 CASA B; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 CASA B; AL ORIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NAZCA; AL PONIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, CASA B, DESCRIPCION DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, UNA RECAMARA, UNA ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA; AREA COMUN MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 x 0.30; AREA PRIVATIVA 43.05 MTS 2; TERRENO 84.00 MTS 2; ESTACIONAMIENTO 17.73 MTS 2; AREA DE SERVICIO 20.07 MTS 2; AREA DE JARDIN 3.15 MTS 2 INSCRITA BAJO LA PARTIDA 179011, LIBRO 1791, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE 2006, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **274/2010**, promovido por el Licenciado ALVARO MELICOF DURAZO, continuado por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN PABLO ESPINOSA CORTÉS y MINERVA IBARRA REYNA, en el que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 228, DE LA CALLE MITLA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.38 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON LA CALLE MITLA; AL SUR MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7 Y; AL PONIENTE MIDE 14.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 161589, LIBRO 1616, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1894/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISAURO CRUZ DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número oficial 954 de la calle Mexcatitan, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número (21) de la manzana número (17) del fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados 98.00 M2 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Nororiente en siete metros, colinda con el lote número tres y parte del lote número cuatro; al Norponiente en catorce metros, colinda con el lote número veintidós, al Suroriente en catorce metros y colinda con el lote número veinte, y al Surponiente en siete metros colinda con calle Mexcatitan, inmueble valuado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **714/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GREGORIO MARTÍNEZ CARRIZALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 1777, de la calle 23, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana número 115, del fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, Quinta Parte, de ésta ciudad, que cuenta con una superficie de ciento cinco metros cuadrados 105 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 52, al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 56, al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio, al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle número 23, el cual se encuentra inscrito al margen de la partida número 122920, libro 1230, sección I de fecha siete de Agosto del dos mil tres, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1560/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSÉ LUGO NAVARRO y LESLY MARICELA PRUNEDA ROSAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Casa Habitación marcada con el número 410 de la calle Palacio del Congreso, construida sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 62, ubicado en el fraccionamiento Saltillo 2000, etapa V, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila que cuenta con una superficie de 111.234 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 7.831, parte del lote 21 y parte del lote 22, al Suroeste 7.001 colinda con la calle Palacio del Congreso, al Sureste 15.000 colinda con el lote 28, al Noreste 15.000 colinda con lote 30, el cual se encuentra inscrito al margen de la partida número 130992, libro 1310, sección I de fecha trece de febrero del dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **569/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ESTEFANA GARCÍA ALAMBAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 914 de la calle Mexcatitan, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana número 15 del fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 147525, libro 1476, sección I, de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente en catorce metros (14.00 mts) y colinda con el lote número siete; al nor-poniente en siete metros (7.00 mts.) y colinda parte de los lotes números treinta y uno (31) y treinta y dos (32); al sur-oriente en siete metros (7.00 mts.) y colinda con calle Mexcatitan; y al sur-poniente en catorce metros (14.00 mts.) y colinda con el lote número nueve (9); inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **691/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN RAMÓN CAZARES VÁZQUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: marcado con el número 573 de la calle Loma de los Pelicanos, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número trece de la manzana número 36 del fraccionamiento Los Nogales, de ésta ciudad, que cuenta con una superficie de noventa y ocho metros 98 M2, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 14.00 metros colinda con el lote número 12, al Sur mide 14.00 metros colinda con el lote número 14, al Oriente mide 7.00 metros colinda con el fraccionamiento San José de los Cerritos, al Poniente mide 7.00 metros colinda con la calle Loma de los Pelicanos; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

	TERCER TRIMESTRE DE 2012	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
EFFECTIVO (Nota c.1)	\$ 328.678	\$ 332.669
FONDO DE INVERSIONES		
PAGOS ANTICIPADOS	0	477
GASTOS POR COMPROBAR	1.590	1.590
TOTAL CIRCULANTE	330.268	334.736
FIJO: (Nota c.2)		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34.537	34.537
EQUIPO DE ADMINISTRACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.847	1.847

EQUIPO DE COMPUTO	93.161	77.153
EQUIPO DE TRANSPORTE	249.900	249.900
EQUIPO DE SEGURIDAD	7.404	7.404
TOTAL FIJO	<u>386.849</u>	<u>370.841</u>
SUMA DEL ACTIVO	\$ <u>717.117</u>	\$ <u>705.577</u>
PASIVO		
IMPUESTOS POR PAGAR	1.650	1.869
ACREDORES DIV.	0	0
TOTAL PASIVO	<u>1.650</u>	<u>1.869</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota c.2)	386.850	370.841
REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES	-26.945	-26.945
REMANENTE DEL PERIODO	<u>355.562</u>	<u>359.812</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>715.467</u>	<u>703.708</u>
SUMA DEL PATRIMONIO	\$ <u>717.117</u>	\$ <u>705.577</u>
PRESUPUESTO AUTORIZADO (Nota e.1)	\$ 707.500	\$ 707.500
PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 931.726	\$ 827.923
PRESUPUESTO NO EJERCIDO	\$ -224.226	\$ -120.423

* LAS CINCO NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

Lic. María Antonieta González Ferriño
 Director General
 (Rúbrica)

Lic. María del Consuelo Hernández Arguello
 Subdirector de Administración
 (Rúbrica)

5 MAR



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
III. ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2012
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	TERCER TRIMESTRE DE 2012	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2012
INGRESOS			
(Nota e.2)			
INGRESO POR SUBSIDIO	\$ 2.518.851	\$ 931.726	\$ 1.587.125
	<u>2.518.851</u>	<u>931.726</u>	<u>1.587.125</u>
EGRESOS			
(Nota b.2)			
SERVICIOS PERSONALES	1.836.140	718.726	1.117.414
MATERIALES Y SUMINISTROS	65.750	31.115	34.635
SERVICIOS GENERALES	510.294	170.126	340.168
TRANSFERENCIAS	1.498	0	1.498
BIENES MUEBLES	0	0	0
	<u>2.413.682</u>	<u>919.967</u>	<u>1.493.715</u>
REMANENTE(DEFICIT) DEL PERIODO	\$ <u>105.169</u>	\$ <u>11.759</u>	\$ <u>93.410</u>
MAS			
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
(Nota e.3)			
SALDO DE RECURSOS POR APLICAR	247.072	247.072	263.081
PRODUCTOS FINANCIEROS	3.321		3.321
REMANENTE (DEFICIT) NETO	\$ <u>355.562</u>	\$ <u>258.831</u>	\$ <u>359.812</u>

* LAS CINCO NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

Lic. María Antonieta González Ferriño
 Director General
 (Rúbrica)

Lic. María del Consuelo Hernández Arguello
 Subdirector de Administración
 (Rúbrica)

5 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, dentro del expediente **1099/2012** relativo al Procedimiento no contencioso de información a perpetua memoria, que Manuel De Jesús Decena Rodríguez promueve respecto del siguiente bien inmueble:

Ubicado en Calle Rayón s/n de la Zona Centro de Nadadores, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias:

Del lado NORTE se mide 50.28 metros colindando con ese 20 metros del Señor Francisco Gumersindo Rodríguez Méndez y 30.28 metros con propiedad de Juan Vázquez Moreno.

Del lado ESTE se miden 50.28 metros colindando con Calle Rayon del Municipio de Nadadores.

Del lado SUR se miden 50.28 metros colindando con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Del lado PONIENTE se mide 50.28 metros y colinda con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Señalándose las 10 horas del día 23 de Octubre del 2012 a efecto de recibir la información testimonial, respecto de este bien inmueble.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Octubre del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces con un intervalo de 7 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22-FEB-5 Y 15 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1242/2011** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por ALMA ANGELINA GARCIA ESTRADA, en contra de ERNESTO MONTOYA SEGURA y ROSA ISELA BARRERA RUIZ, se dicto un auto de fecha veinte de febrero del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad por con los artículos 763 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE 62, MANZANA 6, DE LA CALLE CHIMBORAZO NÚMERO 1492 DEL FRACCIONAMIENTO LOS BOSQUES EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTER MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10-11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CHIMBORAZO, AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 63 Y AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 61. INMUEBLE INSCRTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1639, FOJA 105, LIBRO 4-F, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 21 de Febrero de 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de 25 de Noviembre del 2011, se presentó María del Rosario Vargas Vazquez, a denunciar la muerte sin testar de Juan José Vargas Córdova y María del Rosario Vazquez Najera, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila, el día 13 de Febrero de 1993 y 13 de Marzo de 2008, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1517/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella Gabriela y Fidencio de apellidos Vargas Vazquez son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Juan José Vargas Córdova y María del Rosario Vazquez Najera.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Diciembre del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 22 MAR

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y JUANITA INOCENCIA GARCIA NIÑO, PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCIA Y MIRTA SONIA RODRIGUEZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCECIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH, A 23 DE FEBRERO DE 2013.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN GUTIERREZ FRAUSTO, PROMOVIDO POR LOS CC. MA. DEL PILAR LOPEZ VALDES, JOAQUIN ALEJANDRO GUTIERREZ LOPEZ, ROXANA YAZMIN GUTIERREZ LOPEZ Y MANUEL ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 25 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE FEBRERO DE 2013

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **16/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FLORES CISNEROS, denunciado por MAURO, GILBERTO y RITA de apellidos FLORES CASTILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **624/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA AVENDAÑO ARAUJO, denunciado por AURELIA MARTÍNEZ AVENDAÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. HERMILA CARRILLO RAMIREZ en su carácter de CONYUGE SUPESTITE e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor ROBERTO MONTES GUERRA, convocando a todos los que se consideren con derecho A LA HERENCIA Y A LOS ACREDORES DEL DE CUJUS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE ESTA Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MAGALI HERNANDEZ MANDOZA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN SEGUNDO GRADO e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTREJUDICIAL a bienes de sus abuelos paternos SANTIAGO HERNANDEZ ALONZO Y JOSEFINA ESCAMILLA CARDONA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el domicilio de esta notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaria la junta de herederos. con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **442/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GALINDO TREVIÑO, denunciado por MA. DE LA LUZ BALBOA MONSIVAIS, VIRGINIA GUDALUPE, AMELIA, CELINDA, JESÚS, MARISOL Y RAQUEL de apellidos GALINDO BALBOA, por auto de fecha (30) treinta de Noviembre del año (2012) dos mil doce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GALINDO TREVIÑO, quien falleció en EL EJIDO EL MORAL, COAHUILA, MÉXICO el día 23 DE MAYO DEL AÑO 2000, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (59) cincuenta y nueve años de edad; y convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 3 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. EDGAR JULIO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **358/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR JULIO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 12 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JUAN MANUEL ESCAMILLA SALAZAR Y SAN JUANA LETICIA LIMONES RUÍZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **255/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN MANUEL ESCAMILLA SALAZAR Y SAN JUANA LETICIA LIMONES RUÍZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 19 DE 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN ALA C.NYLDA ARACELY LARA ALEMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **65/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NYLDA ARACELY LARA ALEMÁN, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 24 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: BERTHA MORENO NAVEJAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **443/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana BERTHA MORENO NAVEJAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN ALA C. ADALÍ SÁNCHEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **669/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la Ciudadana ADALÍ SÁNCHEZ BLANCO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **420/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO ORTÍZ HERNANDEZ y por auto de fecha (10) diez de diciembre del año (2012) dos mil doce, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO ORTIZ HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día (8) ocho de julio de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes; Estado Civil, soltero; de nacionalidad mexicana; de (74) setenta y cuatro años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 09 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta misma Ciudad, hago constar que ante éste Juzgado en fecha veintiuno de enero del año en curso, se radicó el expediente número **32/2013**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Quintero Wong, promovido por Nydia Guerra Hernández, Antonio y Daniel de apellidos Quintero Guerra, dictándose un auto que en su parte relativa dice:

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan nueve horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta ciudad; quienes deberán expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. A 01 de Febrero del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 FEB Y 8 MAR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 10 de Diciembre del año 2012, comparecieron ante esta notaría a mi cargo MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, BLANCA LETICIA, MATEO, JESUS ALBERTO Y JORGE LUIS, todos de apellidos PARTIDA LOPEZ; en su carácter de herederos únicos universales y BLANCA LETICIA PARTIDA LOPEZ como albacea instituida en testamento, teniendo su domicilio convencional en calle Guerrero 445 Centro en esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora SAN JUANA LOPEZ ACOSTA VIUDA DE PARTIDA, fallecida el 29 de Marzo de 2012 en la ciudad de Fort Worth Texas en los Estados Unidos y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y la señora BLANCA LETICIA PARTIDA LOPEZ que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Acuña, Coahuila a 23 de Enero de 2013

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JOSE SALVADOR FERNANDEZ GUERRA RIVERO, a ruego de su esposa AMERICA ENRIQUEZ ELIZONDO y sus hijos GUADALUPE, JORGE MARTIN, SALVADOR, OCTAVIO Y JOSE CARLOS, todos de apellidos FERNANDEZ GUERRA ENRIQUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea AMERICA ENRIQUEZ ELIZONDO quien tiene su domicilio en Calle Mariano Escobedo 1210 en la colonia Benito Juárez en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Ciudad Acuña, Coahuila a 17 de Diciembre de 2012

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5
(Para su publicación dos veces de diez en diez días).
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de enero del año dos mil trece, se presentó la C. ELSA RUTH FAVIOLA GARCIA GRANADOS a denunciar el fallecimiento del C. OMAR MISAEL MARTINEZ CORTEZ, quien falleció el CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **6/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONCUBINA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 18 DE ENERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de enero de dos mil trece, se radicó un expediente número **42/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bienes de LAZARO RAMIREZ ARELLANO denunciado por MA. DEL CARMEN ESTEBAN ONTIVEROS, JOSE MANUEL, LILIA YANETH Y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos RAMIREZ ESTEBAN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.-
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Octubre de 2012, compareció el C. CAMARALZAMAN SÁNCHEZ BAENA, a denunciar el fallecimiento de la C. MELANIA JOSEFINA VALLEJO JUÁREZ, quien falleció el día 18 de Enero de 2007, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **505/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a que se refiere el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintinueve de Enero del año dos mil trece, se radicó un expediente número **36/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO RAMIREZ CRUZ, denunciado por LEONIDES DURAN CESATE Y ALBERTO GERARDO RAMIREZ DURAN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO. 21, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO 21, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 1 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2013, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LA LOS SEÑORES MIGUEL RUEDAS AMADOR Y MARIA JUANA TELLO ESTRADA, INICIADA POR LOS SEÑORES ANGELICA ALICIA, AMERICA FIDELA, JOSE MIGUEL, TODOS DE APELLIDO RUEDAS TELLO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SUS CARACTER DE HIJOS. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN Y NOMBRAN COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE MIGUEL RUEDAS TELLO, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SAN MARIANO 606 COLONIA FUENTES DEL SUR, LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 07 DE FEBRERO DEL 2013

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARIA PÚBLICA NO. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron la señora Doña MARTHA HERMINIA ORTIZ GALINDO y la señorita MARTHA ELENA RUIZ ORTIZ, ambas por sus propios derechos y la segunda además en representación de sus hermanos PABLO ALEJANDRO RUIZ ORTIZ y CARLOS ALBERTO RUIZ ORTIZ, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor Licenciado Don PABLO ALEJANDRO RUIZ MACIAS y quien falleció en ésta Ciudad, el día 16 de Marzo de 2010, habiéndose propuesto como Albacea a la señora Doña MARTHA HERMINIA ORTIZ GALINDO, con domicilio en Calle Ciruelos número 188 (ciento ochenta y ocho) de la Colonia torreón Jardín de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 01 de Febrero de 2013.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero de 2013

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAURA ARACELI RIOS FLORES Y JONATHAN BLADIMIR HERNANDEZ RIOS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN JESUS HERNANDEZ CASTAÑEDA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIO ORTIZ RAMOS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES LEONARDO ORTIZ SERRANO Y SAN JUANA RAMOS GONZALEZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ERIK EDUARDO GALVAN CRUZ EN REPRESENTACION DE ANDREA CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ANDREA CRUZ MURPHY, IRMA OFELIA, ARTURO Y VICTOR MANUEL TODOS ELLOS DE APELLIDOS GALVAN CRUZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JESUS GALVAN RODRIGUEZ. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RAYMUNDO MIER TONCHE.-

Presente.-

El LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, endosatario en procuración de la parte actora RODOLFO MANUEL DE LA MORA TRIGO, en contra de RAYMUNDO MIER TONCHE dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1076/2012**, en el que le demanda:

“...Torreón, Coahuila a (07) siete de febrero de (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procedase a emplazar a la parte demandada RAYMUNDO MIER TONCHE, en cumplimiento al auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, por medio de edictos, con una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 5-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ AMAYA, DORA MARÍA VÁZQUEZ AMAYA
Y VICTORIA EVA VÁZQUEZ AMAYA

En los autos del expediente número **415/2012**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a BIENES DE: JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ CASTELLO Y VICTORIA EVA ORTEGA GINNER, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno notificar por los edictos a los C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ AMAYA, DORA MARÍA VÁZQUEZ AMAYA Y VICTORIA EVA VÁZQUEZ AMAYA, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a la junta de herederos que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoras, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1133/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoras, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 5-8 y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **264/2010**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA JIMENEZ ORTIZ en contra de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA y LIDIA ZUÑIGA PALACIOS, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha seis de Febrero de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno Baldío ubicado en el lote 19, manzana 124, zona 1 poblado la Rosita, con una superficie de 249.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste en 24.97 metros con solar 18; al Sureste en 10.00 metros con C. de los Contadores; al Suroeste en 24.97 metros con solar 20 y al Noroeste en 10.00 metros con solar 2, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1503, foja 212, Libro 29-F, Sección I, de fecha 18 de Febrero de 2002 a favor y dominio de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores

que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **127/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HÉCTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES en contra de JUANA MARÍA ÁLVAREZ HERRERA Y AMELIA PÉREZ RAMÍREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del 50% del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“CALLE DALIAS NÚMERO 494 DE LA COLONIA CINCO DE MAYO HOY SANTA ROSALÍA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 164, ZONA 01 CON UNA SUPERFICIE DE 129 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN: 16.15 METROS CON LOTE 30; AL SURESTE EN 8.03 METROS CON LOTE 07; AL SURESTE EN 8.03 METROS CON LOTE 07; AL SOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 28 Y AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE DALIAS, con datos registrales, bajo el número 1205, libro 3-C, sección de embargos.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad, asimismo girar los oficios a las demás dependencias que pudieran corresponder. Sirviendo de base para el remate el 50% del inmueble la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CURENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del año 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **865/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYAS, NÚMERO 138, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2148, foja 92, libro 23-B, sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1990, a nombre de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en la Entidad Federativa.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero del año 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a los Ciudadanos Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria al C. GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, dentro del expediente número **736/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1125/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1132/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1131/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en

el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.
 P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **419/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ADELAIDO BUENO AVILA, en contra de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA Y EL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19 de febrero del año 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **477/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. ROSA MARÍA RODRIGUEZ VIUDA DE VELAZQUEZ, en contra de (Usted) C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 01 de Febrero del año 2013.
LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha 18 de Febrero del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE EXTRAJUDICIAL, promovido por los señores DANIEL MERY REYNA Y FERNANDO MERY REYNA, y con fundamento en el artículo 221 fracción II, del código procesal civil para el Estado de Coahuila, ordenó citar a los colindantes VIRGINIA MARTINEZ PARTIDA Y OFELIA GUZMAN RAMOS, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezcan a la diligencia de apeo y deslinde respectiva que se celebrará el día 08 de marzo del 2013 a las nueve horas.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales
 Notaria 33
 Torreón, Distrito de Viesca
 Estado de Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



CASAS HOGAREÑAS S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0	CIRCULANTE	0
FIJO	0	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0
OTROS ACTIVOS	0	SUMA EL CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

TORREON COAHUILA A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
 LIQUIDADOR

MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ DOMINGUEZ
 (RÚBRICA) 5-19 MAR Y 2 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentaron los C.C. JOSAPHAT GREGORIO ACEVEDO ORDORICA, MANUEL NAJIB Y SALVADOR RENE AMBOS DE APELLIDOS BITAR DIAZ, a denunciar el fallecimiento de la C. SUSANA DIAZ ROJAS, quien falleció el día 05 DE JUNIO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **34/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE FEBRERO DEL 2013
 EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. MA. DEL CARMEN DUEÑES ROJAS, MARÍA CRISTINA, JESÚS ALEJANDRO Y MARÍA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS ÁLVAREZ DUEÑEZ, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, quien falleció el día 12 de julio de 1986 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el expediente número **657/2012**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 31 de Enero del 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentó el C. JOSE GUADALUPE TAPIA CARRILLO a denunciar el fallecimiento del C. GERARDO TAPIA CARRILLO, quien falleció el VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **38/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 18 DE FEBRERODE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA HUERECA HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 14 de marzo de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **36/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de febrero de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRIO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia presentada en fecha VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, comparación la C. MARÌA TERESA JIMÈNEZ FRÌAS DENUNCIAR el fallecimiento de MARÌA ESPERANZA JIMENEZ BARRIOS, quien falleció el día 07 de Febrero de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha

persona, bajo el número **172/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de sobrina, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los CC. MARTÍN RICARDO TREVIÑO SANTANA, ANGELICA LUCINA TREVIÑO Y GILBERTO JIMENEZ FRIAS, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FELIPE OROZCO RUBIO Y SUSANA MAYELA OROZCO CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEGUNDA TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JUAN FELIPE, GUSTAVO, JORGE, SALVADOR, GLORIA, NORMA LILIA, ROCIO DEL CARMEN, ROSA ISELA, TODOS DE APELLIDOS OROZCO CHAVEZ, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA AGUSTINA CHAVEZ ZAVALA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2013, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, AL SEÑOR FELIPE OROZCO RUBIO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑORA AGUSTINA CHAVEZ ZAVALA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2013

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Noviembre del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. ROSA MARIA RUIZ MURO, ROSA ERENDIRA, HALLEY MIROSLAVA Y YUNUEN ITZEL, todos de apellidos RODRIGUEZ RUIZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor CIRILO RODRIGUEZ RESENDIZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (13) trece de Marzo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 5 Y 22MAR



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ, Notario Público 9 con domicilio en Morelos 125 Pte. De Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL CARMEN CRUZ GARCIA, LUIS ALFREDO ESQUEDA CRUZ, ARMANDO ESQUEDA CRUZ, ENRIQUE ESQUEDA CRUZ denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE ESQUEDA CUEVAS fallecido el 28 de Enero de 2013 en Torreón, Coahuila, domicilio, paseo de los Granados 547 Colonia Villa Jacarandas. El primer cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 7 de Febrero 2013 Designándose Albacea al C. ENRIQUE ESQUEDA CRUZ con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a Herencia y a acreedores .Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1127 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila 19 Febrero 2013

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ

Notario Público No 9

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A THOMAS MATHEW DE LA FUENTE Y DE CON, EN EL EXPEDIENTE **254/2012** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.

En los autos del expediente 254/2012, promovido por TOMASA VALENCIANA PEREZ en contra de THOMAS MATEW DE LA FUENTE Y DE CON y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, en el que reclama la nulidad del contrato de trece de enero de dos mil cuatro, relativo a la enajenación de la parcela 256 Z 1/1 P1/1, con superficie de 4-09-28.61 hectáreas del ejido EL CAMBIO, municipio de Matamoros, Coahuila, la nulidad de los documentos que se hayan generado con motivo de dicho contrato, y de la desocupación y entrega de dicha parcela, entre otras cosas pretensiones; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordeno emplazar par medio de EDICTOS a THOMAS MATHEW DE LA FUENTE Y DE CON, con el carácter de demandado, para que a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal unitario Agrario Distrito 6, ubicada en prolongación Colón numero 50 esquina con calle Juan Jiménez, colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda ofrecer pruebas y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza asílo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer Ieserá declarado precluido si derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal Ieserán notificadas par medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil doce, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO NOTICIAS EL DIARIO EL SOL DE LA LAGUNA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIODISTRITO 6

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS.

(RÚBRICA)

5 Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **332/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIA MENDIZABAL PARKER en contra de JACK YACOV FAVILUKIS, se ha dictado una sentencia definitiva, la que copiada en su parte resolutive textualmente dice:

“Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de febrero de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente 332/2011 promovido por DANIA MENDIZABAL PARKER en contra de JACK YACOV FAVILUKIS, radicado en este Juzgado de Primera Instancia del ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y ... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada. SEGUNDO. La actora DANIA MENDIZABAL PARKER, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero, de la presente resolución, y el demandado JACK YACOV FAVILUKIS, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones ni ofreció pruebas, en consecuencia: TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por DANIA MENDIZABAL PARKER y JACK YACOV FAVILUKIS, celebrado ante la fe del el Oficial Decimosegundo del Registro Civil de ésta ciudad, el (24) veinticuatro de agosto de (2010) dos mil diez, asentado en el Acta: 00024, Libro: 4, Tomo: 1, Hoja: 24, bajo el régimen de sociedad conyugal. CUARTO. Conforme lo establece el artículo 299 del Código Civil vigente se tiene por liquidada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de Divorcio, procedáse desde luego a la división de los bienes comunes, conforme lo establece el artículo 381 del Código Civil vigente; al no surtirse los supuestos contenidos en el artículo 310 del Código Civil. QUINTO. Se condena a JACK YACOV FAVILUKIS al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de DANIA MENDIZABAL PARKER y su menor hija AYELET FAVILUKIS MENDIZABAL;

consistente en el 35% treinta y cinco ciento del sueldo, salario, aguinaldo y toda prestación económica que perciba; porcentaje que no podrá ser inferior al 35% treinta y cinco por ciento del salario mínimo vigente en la región. SEXTO. Se condena a JACK YACOV FAVILUKIS a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor AYELET FAVILUKIS MENDIZABAL; patria potestad que deberá ser ejercida únicamente por su madre DANIA MENDIZABAL PARKER; de la misma forma, se suspenden las convivencias del demandado con su menor hija, hasta en tanto el demandado haya modificado su conducta y lo acredite fehacientemente. SÉPTIMO. En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero JACK YACOV FAVILUKIS, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el presente divorcio, según lo establece el artículo 383 del Código Civil. OCTAVO. Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Decimosegundo de esta ciudad; al C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila; para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes. En virtud de que las dos últimas dependencias se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirva enviar los oficios para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. NOVENO. Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente juicio en el supuesto a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil. DÉCIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza, DOY FE.”

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PRODUCTOS WILLY S.A. DE C.V..-

Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de Septiembre del (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RODOLFO CASTRO SÁNCHEZ, apoderado jurídico de la parte demandada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.; téngasele por presentado como lo solicita, con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el procedimiento, por lo que, notifíquese la sentencia definitiva de fecha veintidós de agosto de de dos mil once, al diverso demandado PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V., mediante publicación POR UNA SOLA VEZ de los puntos resolutive de dicha Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Artículo 781 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

“Torreón, Coahuila, a (22) veintidós de Agosto del año (2011) dos mil once.- V I S T O S para resolver definitivamente la Tercera Excluyente de Dominio, Expediente Número **396/2007** seguida por DAVID JOSÉ CARRASCO VILLARREAL Y JOSÉ CARRASCO VILLARREAL, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 352/1999, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY Y PRODUCTOS WILLY S.A. DE C.V., y,

Por lo anterior se estima infundada la tercera excluyente planteada por lo que resulta innecesario entrar al estudio de las excepciones expuestas por la diversa demandada tercerista BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- - - En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1321 al 1325 del Código de Comercio Reformado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.SEGUNDO.- Se estima infundada el Juicio de Tercera excluyente de Dominio interpuesta por DAVID JOSE CARRASCO VILLARREAL Y JOSE CARRASCO VILLARREAL.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución agréguese copia autorizada, a los autos del juicio de donde emana la presente tercera.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas por no encontrarse en los supuestos a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio Reformado.- - - QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2012
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 5-MAR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. CARLOS ORTIZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **97/2013**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre CARLOS ORTIZ, siendo el correcto CARLOS ORTIZ ORTIZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013
C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 5-MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, por si y en nombre y representación de sus menores hijos SANTIAGO RAMON, ÁNGEL ROLANDO y DIEGO IVAN de apellidos MENDOZA MACIAS a demandar en la Vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su esposo SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, quien tuvo como último domicilio el ubicado en avenida del Molino número 202, colonia Fresno del Norte, de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 20 de julio del año 2008, radicándose la demanda bajo el expediente número **162/2011**, designando esta autoridad como respuesta del ausente a su cónyuge MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, publíquese durante TRES MESES, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE JUNIO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8-22 ENE

5-19 FEB

5 Y 19 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNEZ a demandar en via especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, quién tuvo como último domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 6 de la colonia Nuevo Linares del Sur de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el 06 de enero del año 2011, radicándose la demanda bajao el expedioente número **190/2012**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNES, publíquense durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE JUNIO DE 2012
 SECRETARIOD E ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)
 8-22 ENE 5-19 FEB 5 Y 19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, se presentó la ciudadana ANA LUZ GONZALEZ BARRIENTOS, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA DE MI CONCUBINO IVAN GUADALUPE VALENZUELA DEL VALLE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Chihuahua No. 9 de l Colonia E miliano Zapata de esta ciudad, quien dice que desapareció desde el día trece de mayo de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el numero de expediente **693/2012** designado esta autoridad como administradora del ausente a la ciudadana ANA LUZ GONZÁLEZ BARRIENTOS, publíquense durante TRES MESES, con intervalos de quince días para que se presenten , publicación que deberá de ser en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá computarse apartir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

San Pedro, Coahuila, a 09 de Octubre de 2012
 EL C. SECRETARIO

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA)

8-22 ENE 5-19 FEB 5 Y 19 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **54/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO ARELLANO VILLA promovido por MIGUEL ÀNGEL PEÑA ARELLANO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 29 de enero del 2013.
 EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÈ RAMÌREZ TORRES.
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS DE LA FUENTE.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **70/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIÓN MONSIVÀIS LOMAS Y MARÌA REFUGIO FLORES VILLA promovido por ALBERTO MONSIVÀIS FLORES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de febrero del 2013.
 EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com